



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
TURISMO

Arica, 10 de Mayo 2016

CARTA N°: **530** /2016

SEÑORA
ROSA CORTEZ CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo requerido en su Ord. N° 000431 con fecha 10 de Mayo del presente año, solicitando autorización para la instalación de un punto de prensa y entregar información sobre la actividad denominada "Nueva ley de alzamiento de hipotecas y prendas", en el paseo peatonal 21 de Mayo esquina Bolognesi, el día miércoles 11 de Mayo del 2016, desde las 11:00 a 13:00 hrs.

Vistos los antecedentes presentados, informo a Ud. que se encuentra "**Autorizada**" para realizar dicha actividad, debiendo cumplir las siguientes exigencias :

- 1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 4.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- Deberá considerar los decibeles de Ruidos establecidos por ley.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,


MARIANELA VEGA CASTILLO
DIRECCIÓN DE TURISMO

MVC/dmc
Cc. U. Fiscalización
Archivo